

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
S9M0029

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 2 (DOS) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO S9M0029 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE Y RESGUARDO DE MUESTRAS BIOLÓGICAS PARA LOS LABORATORIOS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "**EL INSTITUTO**", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. ALBERTO FLAVIO BALDERAS HERNÁNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y, POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **LABORATORIOS SAN ÁNGEL, S.A.** (PARTICIPANTE A), REPRESENTADA POR LA **C. IRAIS RODRÍGUEZ MASSIN**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL; EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON: **ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TÉCNICO MÉDICO, S.A. DE C.V.** (PARTICIPANTE B), REPRESENTADA POR EL **C. OSWALDO XAVIER RAMOS PANTOJA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y **LABORATORIO DE ASESORÍA Y SERVICIO REFERIDO, S.A. DE C.V.** (PARTICIPANTE C), REPRESENTANDA POR EL **C. JORGE PAREDES TORRES**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL PROVEEDOR**", Y EN FORMA CONJUNTA CON "**EL INSTITUTO**" SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 03 de abril de 2019 "**LAS PARTES**" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-050GYR019-E4-2019**, con una vigencia a partir de su formalización y hasta el 31 de diciembre de 2019, por un importe mínimo de **\$11,717,358.08 (ONCE MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 08/100 M.N.)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$29,293,395.20 (VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 20/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula **DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES** del contrato primigenio, "**LAS PARTES**" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

III.- En los **Anexo 1 (uno) y 2 (dos)** del contrato primigenio, "**LAS PARTES**" convinieron las características y alcances de la prestación del servicio.

IV.- Con fecha 31 de diciembre de 2019, "**LAS PARTES**" suscribieron el convenio modificatorio número 1 (uno), a través del cual se acordó incrementar la cantidad máxima del contrato primigenio, modificando la cantidad mínima en **\$13,100,444.16 (TRECE MILLONES CIENTO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 16/100 M.N.)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$32,751,112.20 (TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO DOCE PESOS 20/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), así como ampliar el plazo y la vigencia del contrato



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
S9M0029

primigenio para quedar hasta el 31 de enero de 2020.

DECLARACIONES

I.- “EL INSTITUTO” declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 42060320 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000003969-2020, emitido por la Jefa de Área de Gestión de Control y Seguimiento al Gasto, por ausencia de la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación de fecha 17 de enero de 2020.

I.2.- Con oficio número 09 54 43 61 2710/0067 de fecha 29 de enero de 2020, el Titular de la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica, solicitó a “EL PROVEEDOR” su anuencia para incrementar el monto, plazo y la vigencia del contrato primigenio. Documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 09 54 43 61 2710/0068 de fecha 30 de enero de 2020, recibido el 31 del mismo mes y año, el Titular de la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica, solicitó a la Titular de la División de Contratos, en apego a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la elaboración del presente convenio modificatorio al contrato primigenio, por la ampliación del monto, plazo y vigencia, para el 15 de marzo de 2020, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 29 de enero de 2020, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la ampliación al monto, al plazo y a la vigencia del contrato primigenio. Documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar prestando a “EL INSTITUTO” el servicio en los términos pactados en el contrato principal, sin modificar las características del servicio.

III.- “LAS PARTES”, declaran, por conducto de su apoderado y representantes legales, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
S9M0029

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en incrementar el importe máximo del contrato primigenio, así como la vigencia y plazo del servicio del contrato correspondiente, de conformidad con el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, **“LAS PARTES”** convienen en modificar el primer párrafo de la Cláusula Segunda, el segundo párrafo de la Cláusula Cuarta y la Cláusula Quinta del contrato primigenio para quedar redactado de la siguiente forma:

“SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$14,060,829.70 (CATORCE MILLONES SESENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 70/100 M.N.)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$35,152,074.24 (TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SETENTA Y CUATRO PESOS 24/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.”

“CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-

...

PLAZO.- El servicio iniciará a partir del 26 de febrero de 2019 y hasta el 15 de marzo de 2020.”

“QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de su formalización y hasta el 15 de marzo de 2020.”

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del Contrato que se modifica o, en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

CUARTA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio ni su Convenio Modificatorio número 1 (uno).

QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

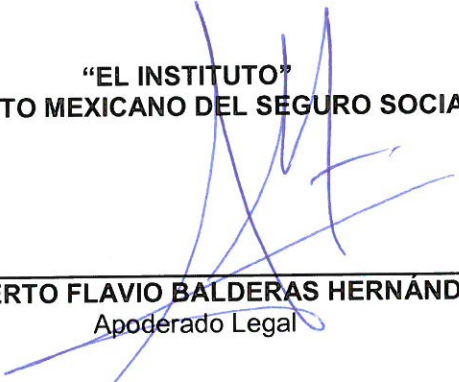


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
S9M0029**

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día **31 de enero de 2020** por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL




C. ALBERTO FLAVIO BALDERAS HERNÁNDEZ
Apoderado Legal

"EL PROVEEDOR"
LABORATORIOS SAN ÁNGEL, S.A.
(PARTICIPANTE A)



C. IRAIS RODRÍGUEZ MASSIN
Representante Legal

"EL PROVEEDOR"
**ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y
SOPORTE TÉCNICO MÉDICO, S.A. DE C.V.**
(PARTICIPANTE B)



C. OSWALDO XAVIER RAMOS PANTOJA
Representante Legal

"EL PROVEEDOR"
**LABORATORIO DE ASESORÍA Y SERVICIO
REFERIDO, S.A. DE C.V.**
(PARTICIPANTE C)



C. JORGE PAREDES TORRES
Representante Legal
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



C. RAMÓN ALBERTO RASCÓN PACHECO
Titular de la Coordinación de Vigilancia
Epidemiológica


BBN/CPRD/MLR/KRAM

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Página 4 de 4

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
S9M0029

ANEXO 1

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO, REQUERIMIENTO
Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **08** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO

DIVISION DE CONTRATOS
ANEXOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE FINANZAS
 UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
 COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000003969-2020

Dictamen de inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
200040 CoordServAdministryMejoraProces

Concepto: OFICIO No. 19 Y CORREO ELECTRÓNICO RECIBIDOS 13 Y 17/ENE/2020 TOMA, EMBALAJE Y TRASLADO DE MUESTRAS BIOLÓGICAS

Fecha Elaboración: 17/01/2020

Total Comprometido (en pesos): \$ 33,063,000.00
 Cuenta: 42060320 TOMA EMBAL Y TRAS MUESTRAS BIO Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 270000

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	3,603.6	3,243.2	3,243.2	3,243.2	3,243.2	3,243.2	3,243.2	3,243.2	3,243.2	3,243.2	3,243.2	270.2
DISPONIBLE (en miles de pesos)												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados puedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

Se firma por ausencia de conformidad con el Memorandum Interno 0990016B3010/6BA1/0021 del 15 de enero de 2020, donde el Titular de la Coordinación Técnica de Gestión Presupuestaria autoriza a la Lic. María del Carmen Cabrera Bolaños firme los Dictámenes de Disponibilidad Presupuestaria.

Atentamente

Lic. María del Carmen Cabrera Bolaños
 Jefa de Área de Gestión de Control y Seguimiento al Gasto



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



Of N° 09 54 43 61 2710/0067

Ciudad de México a 29 de enero de 2020

C. Irais Rodriguez Massin

Representante Legal

LABORATORIOS SAN ANGEL, S.A.

Domicilio

Col. I

Tel:

Correo: irodriguez@laboratoriosanangel.mx

Hago referencia al contrato abierto número S9M0029 celebrado entre el Instituto y la empresa a la que usted representa LABORATORIOS SAN ANGEL, S.A, en participación conjunta con ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TECNICO MEDICO, S.A. DE C.V. y LABORATORIOS EN ASESORIA Y SERVICIO REFERIDO S.A. DE C.V., cuyo objeto es la prestación del "Servicio de Transporte y Resguardo de Muestras Biológicas para los Laboratorios de Vigilancia Epidemiológica" para el ejercicio 2019 y a su convenio modificatorio en monto por el 11% para el mes de enero de 2020.

Al respecto, le informo que por necesidades propias del Instituto, se requiere de un segundo convenio modificatorio por el restante 9% del monto, para completar la ampliación permitida al contrato original por el 20% total, por lo que es necesario el incremento en monto, plazo y vigencia de acuerdo a lo siguiente:

Modificación en cuanto a monto:

Table with 3 columns: DICE CONTRATO S9M0029, DICE CONVENIO MODIFICATORIO NO. 1 AL CONTRATO S9M0029, and DEBE DECIR. The table details the increase in contract value from approximately \$11.7 million to \$14.1 million.

Hoja 1 de 3

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO Y TELÉFONO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Of N° 095443612710/0067

Ciudad de México a 29 de enero de 2020

indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.	contrato.	unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.
--	-----------	---

Modificación en cuanto a plazo:

DICE CONTRATO S9M0029	DICE CONVENIO MODIFICATORIO NO. 1 AL CONTRATO S9M0029	DEBE DECIR
<p>CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones y Junta de Aclaraciones, integrados en el Anexo 1 (uno) de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL INSTITUTO" solicitará el transporte y resguardo de muestras biológicas del 26 de febrero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019....."</p>	<p>CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones y Junta de Aclaraciones, integrados en el Anexo 1 (uno) de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL INSTITUTO" solicitará el transporte y resguardo de muestras biológicas del 26 de febrero de 2019 y hasta el 31 de enero de 2020....."</p>	<p>CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones y Junta de Aclaraciones, integrados en el Anexo 1 (uno) de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL INSTITUTO" solicitará el transporte y resguardo de muestras biológicas del 26 de febrero de 2019 y hasta el 15 de marzo de 2020....."</p>

Modificación en cuanto a vigencia:

DICE CONTRATO S9M0029	DICE CONVENIO MODIFICATORIO NO. 1 AL CONTRATO S9M0029	DEBE DECIR
<p>QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de su formalización y hasta el 31 de diciembre de 2019.</p>	<p>QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de su formalización y hasta el 31 de enero de 2020.</p>	<p>QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de su formalización y hasta el 15 de marzo de 2020.</p>



Of N° 095443612710/0067

Ciudad de México a 29 de enero de 2020

Lo anterior, con fundamento en la cláusula VIGESIMA PRIMERA, así como de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

Por lo antes expuesto, le solicito de la manera más atenta informe a la brevedad y por escrito, si existe por su representada algún inconveniente para la modificación en plazo referida, así como si tiene algún impedimento para la formalización del Convenio Modificatorio Número 2 (DOS), asimismo, para la entrega de la modificación de la garantía de cumplimiento en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Dr. Ramón Alberto Rascón Pacheco
Titular de la Coordinación

Con copia para:

- Dr. Arturo Viniegra Osorio. Titular de la Unidad de Atención Primaria a la Salud.
- Dra. Concepción Grajales Muñiz. Titular de la Coordinación de Control Técnico de Insumos.
- Lic. Gerardo Javier López Vázquez. Encargado de la Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos.
- Lic. Miguel Franco Gallegos. Jefe del Área de Seguimiento de Auditoría y Cumplimiento Normativo de la D.P.M.
- Mtro. José Luis Nápoles Munguia. Jefe del Área de Recursos Financieros de la D.P.M.

CEST/YAH

Hoja 3 de 3

RECIBI DOCUMENTO

Leaís Rodríguez Massi

29/01/2020



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

CONTRATOS

Vol. 202000035



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
Unidad de Atención Primaria la Salud
Coordinación de Vigilancia Epidemiológica
División de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica

Of N° 095443612710/0068

Ciudad de México a 30 de enero de 2020

Lic. CLAUDIA PATRICIA RODRIGUEZ DORANTES
Titular de la División de Contratos
Durango 291, piso 10, Col. Roma Norte, C.P. 06700
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México
Presente.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES
31 ENE 2020
RECIBIDO
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

Hago referencia al contrato abierto número S9M0029 celebrado entre el Instituto y la empresa LABORATORIOS SAN ANGEL, S.A, en participación conjunta con ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TECNICO MEDICO, S.A. DE C.V. y LABORATORIOS EN ASESORIA Y SERVICIO REFERIDO S.A. DE C.V., cuyo objeto es la prestación del "Servicio de Transporte y Resguardo de Muestras Biológicas para los Laboratorios de Vigilancia Epidemiológica" para el ejercicio 2019 y a su convenio modificatorio en monto por el 11% para el mes de enero de 2020.

Al respecto, le informo que el día 29 de enero de 2020 se emite en COMPRA NET el fallo a la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-050GYR019-E5-2020 en el que se declara desierta por lo que se solicitará realizar de nuevo la licitación y a la par se requiere de un segundo convenio modificatorio por el restante 9 % del monto, para completar la ampliación permitida al contrato original por el 20% total, por lo que es necesario el incremento en monto, plazo y vigencia de acuerdo a lo siguiente:

Modificación en cuanto a monto:

Table with 3 columns: DICE CONTRATO S9M0029, DICE CONVENIO MODIFICATORIO NO. 1 AL CONTRATO S9M0029, and DEBE DECIR. It details the change in contract value from approximately \$11.7 million to \$14.1 million.

Hoja 1 de 3



Of N° 095443612710/0068

Ciudad de México a 30 de enero de 2020

Table with 3 columns: 'presente contrato.', empty cell, and 'Anexo 2 (dos) del presente contrato.'

Modificación en cuanto a plazo:

Table with 3 columns: 'DICE CONTRATO S9M0029', 'DICE CONVENIO MODIFICATORIO NO. 1 AL CONTRATO S9M0029', and 'DEBE DECIR'. It details the change in the service term from December 2019 to January 2020.

Modificación en cuanto a vigencia:

Table with 3 columns: 'DICE CONTRATO S9M0029', 'DICE CONVENIO MODIFICATORIO NO. 1 AL CONTRATO S9M0029', and 'DEBE DECIR'. It details the change in the contract validity from December 2019 to March 2020.

Handwritten signatures and blue ink marks at the bottom right of the page.



Of N° 095443612710/0068

Ciudad de México a 30 de enero de 2020

Por lo antes comentado, le solicito de la manera más atenta, se formalice el Convenio Modificadorio No. 2 (Dos), al mismo, con fundamento en la cláusula VIGESIMA PRIMERA del contrato de referencia, así como de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

Para lo anterior, le adjunto al presente, copia del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal No. 000003969-2020 por un importe de \$33,063,000.00 (TREINTA Y TRES MILLONES SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), así como oficio 09 54 43612710/0067 de fecha 29 de enero del año en curso, emitido por esta Coordinación a mi cargo por medio del cual se le solicita al proveedor indique si está en condiciones de celebrar ampliación del contrato, así como original del escrito sin número, de fecha 30 de diciembre del presente año, emitido por el prestador del servicio LABORATORIOS SAN ANGEL, S.A. en participación conjunta con ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TECNICO MEDICO, S.A. DE C.V. y LABORATORIOS EN ASESORIA Y SERVICIO REFERIDO S.A. DE C.V en el cual informa que no tiene inconveniente para la formalización del Convenio Modificadorio que resulte.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Handwritten signature of Dr. Ramón Alberto Rascón Pacheco

Dr. Ramón Alberto Rascón Pacheco
Titular de la Coordinación

Con copia para:

- Dr. Arturo Viniegra Osorio. Titular de la Unidad de Atención Primaria a la Salud.
Dra. Concepción Grajales Muñiz. Titular de la Coordinación de Control Técnico de Insumos.
Lic. Gerardo Javier López Vázquez. Encargado de la Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos.
Lic. Rubén González Herrera. -Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
Lic. Beatriz Blancas Navarro. Titular de la Coordinación Técnica de Planeación de Contratos.
Ing. Vicente Callejas Serrano. Titular de la División de Contratación de Activos y Logística.
Lic. Miguel Franco Gallegos. Jefe de Área de Seguimiento de Auditoría y Cumplimiento Normativo de la D.P.M.
Mtro. José Luis Nápoles Munguía. Jefe de Área de Recursos Financieros de la D.P.M.

Handwritten initials CEST/YAH

Hoja 3 de 3

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink

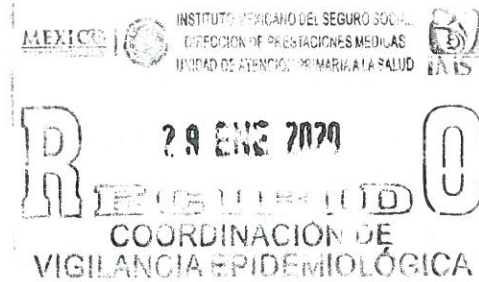
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



CIUDAD DE MÉXICO A 29 DE ENERO DE 2020

DR. RAMÓN ALBERTO RASCÓN PACHECO
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA
EPIDEMIOLÓGICA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL
PRESENTE:



En seguimiento a su oficio No. 09 54 43 61 2710/0067 de fecha 29 de enero de 2020 referente a la ampliación al contrato abierto número S9M0029, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y la empresa LABORATORIOS SAN ANGEL, S.A, en participación conjunta con ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TECNICO MEDICO, S.A. DE C.V. y LABORATORIOS EN ASESORIA Y SERVICIO REFERIDO S.A. DE C.V., cuyo objeto es la prestación del Servicio de Transporte y Resguardo de Muestras Biológicas para los Laboratorios de Vigilancia Epidemiológica para el ejercicio 2019, confirmamos de conocimiento la necesidad del Instituto de incrementar en tiempo y monto las condiciones del contrato como a continuación se cita:

Modificación en cuanto a monto:

DICE CONTRATO S9M0029	DICE CONVENIO MODIFICATORIO NO. 1 AL CONTRATO S9M0029	DEBE DECIR
SEGUNDA. IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$11,717,358.08 (ONCE MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 08/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y por la cantidad máxima de \$29,293,395.20 (VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 20/100 M.N.), incluido Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.	SEGUNDA. IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$13,100,444.16 (TRECE MILLONES CIEN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 16/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y por la cantidad máxima de \$32,751,112.20 (TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO DOCE PESOS 20/100.), incluido Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.	SEGUNDA. IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$14,060,829.70 (CATORCE MILLONES SESENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 70/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y por la cantidad máxima de \$35,152,074.24 (TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SETENTA Y CUATRO PESOS 24/100.), incluido Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

Modificación en cuanto a plazo:

DICE CONTRATO S9M0029	DICE CONVENIO MODIFICATORIO NO. 1 AL CONTRATO S9M0029	DEBE DECIR
<p>CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a prestar a “EL INSTITUTO” el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones y Junta de Aclaraciones, integrados en el Anexo 1 (uno) de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL INSTITUTO” solicitará el transporte y resguardo de muestras biológicas del 26 de febrero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019.....”</p>	<p>CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a prestar a “EL INSTITUTO” el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones y Junta de Aclaraciones, integrados en el Anexo 1 (uno) de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL INSTITUTO” solicitará el transporte y resguardo de muestras biológicas del 26 de febrero de 2019 y hasta el 31 de enero de 2020.....”</p>	<p>CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a prestar a “EL INSTITUTO” el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones y Junta de Aclaraciones, integrados en el Anexo 1 (uno) de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL INSTITUTO” solicitará el transporte y resguardo de muestras biológicas del 26 de febrero de 2019 y hasta el 15 de marzo de 2020.....”</p>

Modificación en cuanto a vigencia:

DICE CONTRATO S9M0029	DICE CONVENIO MODIFICATORIO NO. 1 AL CONTRATO S9M0029	DEBE DECIR
<p>QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de su formalización y hasta el 31 de diciembre de 2019.</p>	<p>QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de su formalización y hasta el 31 de enero de 2020.</p>	<p>QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de su formalización y hasta el 15 de marzo de 2020.</p>



Con base a lo anterior expuesto y con fundamento en la cláusula VIGESIMA PRIMERA, así como de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, informo a usted que mi representada no tiene inconveniente alguno para el incremento referido, además de que no se cuenta con impedimento alguno para la formalización del Convenio Modificatorio No. 2, ni existe problema en la entrega de la modificación de la garantía de acuerdo a los términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

EL PARTICIPANTE A


IRAIS RODRIGUEZ MASSIN
REPRESENTANTE LEGAL DE
LABORATORIOS SAN ANGEL S.A.

EL PARTICIPANTE B


OSWALDO XAVIER RAMOS PANTOJA
REPRESENTANTE LEGAL DE
ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE
TECNICO MEDICO S.A. DE C.V.

EL PARTICIPANTE C


JORGE PAREDES TORRES
LABORATORIOS DE ASESORIA Y
SERVICIO REFERIDO SA DE C.V.


ANEXOS


DIVISION DE CONTRATOS

C.c.p. Dra. en C. Clara Esperanza Santacruz Tinoco, Jefe de División de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica.

PRESA SALINILLAS 370, PISO 3, INTERIOR 305, COLONIA IRRIGACIÓN,
ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 11500

www.laboratoriossanangel.com

SIN TEXTO

21/01/2012

... de ...
... de ...
... de ...

...
...
...